

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30606 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000836/2012-K, sobre declaración de concurso de la mercantil "Pastelería Totel, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Galicia, sin número, polígono El Pastoret, Monovar, Alicante, y CIF B-53.738.027, se ha presentado por la Administración concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado Providencia de fecha 26-7-2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 39 Ley Enjuiciamiento Civil), presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046188-1